

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2626

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 7 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 19 de octubre de 2011

SUMARIO: **Acuerdos** celebrados entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, por intermedio de sus respectivos presidentes, en Buenos Aires, el 2 de agosto de 2011, tendientes a profundizar la integración regional. Expresión de beneplácito.

1. **Leverberg.** (4.060-D.-2011.)
2. **Leverberg.** (4.061-D.-2011.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos, ambos de declaración, de la señora diputada Leverberg, por los que se expresa beneplácito por los acuerdos celebrados entre la República Oriental del Uruguay y la Argentina, tendientes a profundizar la integración regional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los acuerdos celebrados entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, por intermedio de sus respectivos presidentes, en Buenos Aires, el 2 de agosto de 2011, con la finalidad de sellar la integración de ambos países, con respecto a los siguientes asuntos:

a) Constitución del Consejo Empresarial Argentino-Uruguayo;

b) Creación de la Comisión Binacional para Promover la Candidatura y Organización Conjunta del Mundial de Fútbol 2030;

c) Acuerdo para el Desarrollo del Proyecto de Regasificación de Gas Natural Licuado entre ambos países;

d) Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Geología y Minería;

e) Acuerdo Operativo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo;

f) Acuerdo Operativo sobre Control Integrado Migratorio entre los Ministerios del Interior;

g) Acuerdo para el intercambio de información a fin de apoyar medidas tendientes a mejorar la seguridad en zonas fronterizas;

h) Declaración conjunta sobre la restauración de un ferrocarril para pasajeros que, cruzando el río Uruguay, unirá las localidades de Concordia, en la Argentina, y de Salto, en Uruguay.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2011.

Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy. – Marcelo E. López Arias. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Luis F. J. Cigogna. – Carlos Favario. – Irma A. García. – Cynthia Hotton. – Fernando Iglesias. – Pedro O. Molas. – Carmen R. Nebreda. – Silvia B. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Leverberg, por los que se expresa beneplácito por los acuerdos celebrados entre la República Oriental

* Artículo 108 del reglamento.

del Uruguay y la República Argentina, tendientes a profundizar la integración regional, luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos y dictaminarlos favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los acuerdos celebrados entre la República Oriental del Uruguay, por intermedio de su presidente don José “Pepe” Mujica, y la República Argentina, a través de nuestra presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner, que sellaron el carácter de socios en la integración de ambos países. Los acuerdos versan sobre las actas constitutivas del Consejo Empresarial Argentino-Uruguayo y la Comisión Binacional para Promover la Candidatura y Organización Conjunta del Mundial de Fútbol 2030; acuerdos para el desarrollo del proyecto de regasificación de gas natural licuado

entre ambos países, de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Geología y Minería, operativo sobre tránsito vecinal fronterizo y sobre control integrado migratorio y para el intercambio de información a fin de apoyar medidas tendientes a mejorar la seguridad en zonas fronterizas.

Stella M. Leverberg.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo celebrado entre la República Oriental del Uruguay, por intermedio de su presidente don José “Pepe” Mujica, y la República Argentina, a través de nuestra presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner, que selló el carácter de socios en la integración de ambos países y en virtud del cual el ferrocarril argentino va a cruzar el río Uruguay y unirá las localidades de Concordia, en la Argentina, y de Salto, en Uruguay, con el consecuente desarrollo comercial, turístico y de generación de empleo.

Stella M. Leverberg.